

## Líneas de responsabilidad en la toma de decisiones y reparto de funciones en la organización

Las responsabilidades de Estrategia, Auditoría y Control se vienen desempeñando con dependencia directa del Consejo de Administración, apoyándose en:

- La **Dirección General de Estrategia Corporativa**, asegura la correcta coordinación entre las distintas Direcciones Generales del Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante GCC), vigilando que las decisiones que se toman en todos los ámbitos de gestión respetan las directrices marcadas por el Consejo de Administración, evitando duplicidades e ineficiencias. Diseña, desarrolla y vigila el correcto funcionamiento de los modelos estadísticos de GCC. De igual modo, coordina el establecimiento y mantenimiento de relaciones institucionales, incluyendo la comunicación institucional del GCC relacionada con su actividad financiera y demás actuaciones propias de su compromiso social, ambiental y de buen gobierno (ESG), contribuyendo al mantenimiento y mejora de la buena imagen y reputación en los diferentes canales y medios sociales.

- La **Dirección General de Auditoría Interna**, es responsable de ofrecer un aseguramiento independiente y objetivo al Comité de Auditoría de BCC sobre el marco de control interno de GCC, y que, por tanto, los riesgos más relevantes a los que se está expuesto están adecuadamente controlados por los responsables de su gestión.

- La **Dirección de Control de Riesgos**, vela por el adecuado cumplimiento del apetito al riesgo y la protección de la solvencia de la entidad, dotándose de las herramientas necesarias que le permitan identificar, medir y valorar de manera independiente los riesgos a los que se enfrenta el GCC, sustentándose en el marco de propensión al riesgo, donde se materializan las políticas y controles propios y contribuyendo a una sólida cultura del riesgo en nuestra entidad.

- La **Dirección de Cumplimiento Normativo**, asesora, controla y vela por el adecuado cumplimiento normativo en BCC y en el Grupo Cooperativo Cajamar, además de identificar, medir, evaluar, seguir, controlar, mitigar y reportar los riesgos legales y reputacionales en los que puedan incurrir BCC y el GCC.

La estructura organizativa se completa con las siguientes Direcciones, dependientes de los consejeros ejecutivos:

- La **Dirección de Ciber Resiliencia**, establece y asegura el cumplimiento de las directivas de Seguridad de la Información acorde tanto con la normativa legal como interna y alineada con los objetivos de negocio en GCC.

- La **Dirección de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario** promueve políticas, medidas e instrumentos relacionados con las finanzas sostenibles, la innovación agroalimentaria y la economía social que contribuyan al desarrollo sostenible y a la transición a una economía baja en carbono a través de la incorporación de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en la gestión de riesgos y oportunidades de negocio. Especialmente en el ámbito agroalimentario, promueve iniciativas de innovación tecnológica y organizativa que conduzcan a una producción más eficiente y sostenible.

- Y las unidades que conforman la **Coordinación GCC**, que trasladan e impulsan la estrategia del Banco en las Cajas del Grupo Cooperativo, para que se desarrollen con la máxima eficiencia, velando por la aplicación de las políticas de riesgo, así como el cumplimiento de los objetivos comerciales.

Finalmente, en dependencia directa del Consejero Delegado, realizan sus funciones las siguientes Direcciones:

- **Secretaría General**. La Asesoría Jurídica de la entidad es aquella unidad con funciones técnico-jurídicas en el ámbito de GCC, que tiene como objetivo fundamental el asesoramiento y gestión jurídica, con la finalidad de dotar de la debida legalidad y seguridad jurídica sus actuaciones, excepto en materia fiscal.

- La **Dirección General Financiera**, define las directrices que garantizan el adecuado y eficiente diseño y coordinación de los sistemas de información financiera, que reflejen la imagen fiel del GCC, y que dan respuesta a las proyecciones económicas necesarias para la gestión y a los diferentes requerimientos fiscales, normativos y de información interna y externa. Dirige la interlocución con los Mecanismos Únicos de Supervisión y Resolución. Gestiona la financiación mayorista, la relación con los inversores institucionales, la liquidez a corto y medio plazo, las carteras de inversión de renta fija, variable y sociedades participadas, así como la gestión financiera del balance de GCC en cuanto a los riesgos de tipo de interés y de cambio.

- La **Dirección General de Inversiones**, define, implanta y ejecuta la política de Admisión, Seguimiento y Recuperación de Inversiones Crediticias del GCC. Define las políticas de uso de los modelos de riesgo de crédito a efectos de concesión y seguimiento, velando por su aplicación.

- La **Dirección General de Negocio**, elabora, implanta y evalúa el Plan Estratégico del Grupo, diseñando y ejecutando una estrategia comercial enfocada en el cliente. Para ello define los objetivos comerciales de la Entidad, asegurando la existencia de un catálogo de productos y servicios óptimo que garantice la mejor experiencia cliente, así como, dirige el proceso de digitalización de la Entidad respecto a las diferentes líneas de interacción con el cliente final. Asume la responsabilidad de asegurar el correcto funcionamiento de las alianzas estratégicas del Grupo.

- La **Dirección General de Personas y Tecnología**, proporciona los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los planes estratégicos del GCC, optimizando el gasto, supervisando y facilitando la implantación de mejoras en los procesos y una adecuada dotación tecnológica, así como los procedimientos para cubrir las necesidades de información de la organización asegurando su calidad. Administra y coordina una óptima gestión del talento del grupo propiciando el bienestar social, desarrollo y labor de las personas que lo componen.

El Consejero Delegado preside el Comité donde se adoptan las decisiones de mayor nivel:

- El **Comité de Dirección**, desarrolla y diseña planes de actuación, adoptando decisiones con relación a las políticas y líneas estratégicas, que marcarán los objetivos que permitan alcanzar las metas establecidas por los Órganos superiores de Gobierno, actuando al mismo tiempo como un elemento de apoyo y asesoramiento para éstos.

Las Líneas de responsabilidad para el resto de decisiones colegiadas, se desarrollan en otros Comités, siendo los principales los vinculados a los ámbitos: auditoría, cumplimiento normativo y control (Comité de Auditoría Interna y Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo), financiero (Comité de Activos y Pasivos), riesgos (Comité de Inversiones), gestión de medios (Comité de Recursos y Comité Estratégico de Contingencias), supervisión y resolución bancaria (comité de resolución) y Sostenibilidad y Ética (Comité Operativo de Desarrollo Sostenible y Comité Derechos Esenciales).

El Banco tiene estructuradas en otros Comités, decisiones de otras naturalezas y niveles, que tienen establecidas líneas de información o reporte en función de sus necesidades.